



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 334
MENDOZA, 16 JUN 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional que establece el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO); y sus respectivas ampliaciones y modificaciones.

La Res. N° 1342/18 que aprueba las Bases de la Convocatoria 2019 y que establece condiciones y fecha de cierre de la misma y la resolución de proyectos aprobados N° 616/19.

La Resolución Rectoral N° 68/2020 que ordena, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y ordenadas por las Autoridades Nacionales y Provinciales por los motivos derivados de la propagación del virus COVID 19, el cese de las actividades presenciales para toda la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que las actividades de Investigación se han visto comprendidas por el alcance de la normativa mencionada.

Que es necesario ajustar la fecha cierre de convocatoria 2019 I+D UMaza, en estado vigente, debido a la imposibilidad de cumplir con los cronogramas previstos en cada uno de los proyectos.

Que resulta conveniente determinar el llamado a la próxima Convocatoria I+D UMaza, motivado en la vigencia de la actual convocatoria.

Que es necesario brindar a los investigadores y becarios designados en proyectos aprobados certeza sobre la consecución de los proyectos de la Convocatoria 2019 y que han sufrido variaciones en el logro de resultados esperados, como consecuencia de las particularidades mencionadas ut supra.

Por ello:

El Rector de la Universidad
"Juan Agustín Maza"
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la finalización de la Convocatoria 2019 I+D UMaza hasta el 31 de marzo de 2022.

Art. 2º: Establecer el llamado a Convocatoria 2022 a partir del segundo semestre de 2021, cuya ejecución se prevé a partir del 1 de abril de 2022.

Art. 3º: Encomendar al Área de Ciencia y Técnica, en consulta con el Comité de Investigación y Ciencia de la Universidad, la formalización de los procesos y procedimientos administrativos conducentes al cumplimiento de la presente Resolución, estableciendo condiciones para la aprobación de informes de avance y finales de los Proyectos de la Convocatoria en ejecución y bases y procedimientos inherentes a la nueva Convocatoria.

Art. 4º: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.

Prof. MÓNICA B. TORRECILLA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA



Prof. Méd. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA